



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 1054  
Montería, 12 de Mayo de 2016

Doctor  
**DAVID ALONSO VELEZ MENDOZA**  
Juez Primero Promiscuo Municipal  
Lorica - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 131 de mayo 12 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 131/2016  
Hoja de vida (1)





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-131**  
(Mayo 12 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Lórica lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 12 de mayo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 2 y el 6 de mayo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentran dos (2) cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, para el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lórica, en el cual opciónó un (1) integrante del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Loricá la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opciónó dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	MORELO ESPITIA SAMIR ANTONIO	1.067.861.442	661,86

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 1055  
Montería, 12 de Mayo de 2016

Doctora  
**MARCELA CECILIA KERGUELEN GARCIA**  
Juez Promiscuo Municipal  
Puerto Libertador - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 132 de mayo 12 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DÍAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 132/2016  
Hoja de vida (2)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B  
Conmutador 7827474 [adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co)





República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba  
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-132  
(Mayo 12 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Promiscuo Municipal de Puerto Libertador lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 12 de mayo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 2 y el 6 de mayo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Libertador, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Promiscuo Municipal de Puerto Libertador la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	PALOMO SARMIENTO MIGUEL EFREN	78.076.038	532,61
2	SANCHEZ SERRANO DIEGO ALEJANDRO	8.058.429	492,22

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

  
**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

CORREO CERTIFICADO-FRANQUICIA POSTAL

Entregando lo mejor de  
los colombianos

472

RAZON SOCIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CORPORACION - UNIDAD- O JUZGADO

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA - SALA DISCIPLINARIA

Nº DE COMUNICACIÓN O PROCESO

DOS

DIRECCION REMITENTE

CALLE 26 N° 2 - 36 PISO 3

FECHA DE IMPOSICION

MAYO 12 DE 2016

CIUDAD DE IMPOSICION

MONTERIA

ORD	NOMBRE DE DESTINATARIO	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	Nº PROCESO
1	MARCELA CECILIA KERQUELEN GARCIA	JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL	PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA	
	DAVID ALONSO VELEZ MENDOZA	JUEZ 1º PROMISCOU MUNICIPAL	LORICA	CORDOBA	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
NOMBRE Y SELLO IMPOSITOR				FECHA Y HORA	
				ORDEN DE SERVICIO Nº	



12 MAY 2016

Franciscia

PERSONA DE ADMISION